



MENDOZA, 17 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2180/12 conteniendo las actuaciones sobre la adscripción solicitada por la Lic. Rosa Evangelina MOYANO a la cátedra "**Tecnología Cerámica I**" en las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. MOYANO cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Egresados.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

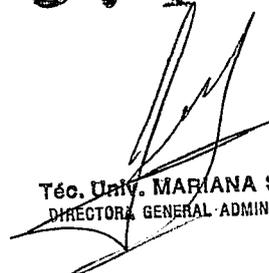
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la Lic. Rosa Evangelina MOYANO (D.N.I. N° 25.723.672) en la cátedra "**Tecnología Cerámica I**" en las Carreras de Cerámica, durante los años 2012-2013, autorizada por resolución N° 162/12-F.A.D.

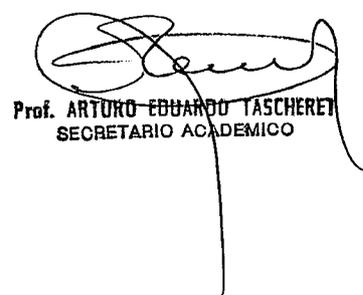
ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 374

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO